

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1406-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y uno (61) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con el Oficio N° 0478-2019-UNHEVAL/FIIS-D, remite el informe económico por la realización de actividades por aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, la misma que se encuentra con disponibilidad presupuestaria y en el POA. Solicitando que el cheque se gire a nombre del Ing. Abimael Adam Francisco Paredes, docente nombrado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toda vez que la Mg. Heidy Velsy Rivera Vidal, Directora de la Escuela Profesional, ha designado a dicho docente como responsable de la parte económica. Para lo cual adjunta los comprobantes de pago correspondientes;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1191-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Informe N° 2777-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, con el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que es posible atender con el monto de S/ 1,382.00 para reembolsar los gastos efectuados en la realización de la gestión de actividades académicas por aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8785-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el reembolso de los gastos en las actividades académicas programadas por aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por el monto de S/ 1,382.00 (mil trescientos ochenta y dos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.199) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 30 y Certificación Presupuestal 3958; emitiéndose el cheque a nombre del docente ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES, conforme se especifica en el Oficio N° 0478-2019-UNHEVAL/FIIS-D; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY X. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-FIlyS-EAPIS-Archivo

